



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT

Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 26-02-2016 06:32:42
01 Fol:1 Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE2247
869 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN PABLO
/POMPILIO CADENA SUAREZ
NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO
SOBEYO ACOSTA

1200
Bogotá, D.C.

Señor
POMPILIO CADENA SUAREZ
KR 19 BIS No. 58 A 09 SUR
San Benito
Tunjuelito
Ciudad

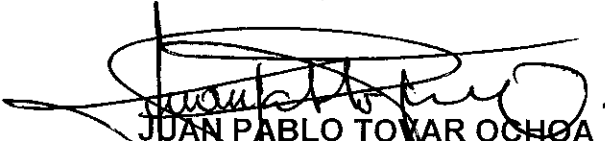
Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 3767 de 2015
ID – 2014-V01-00743

Cordial Saludo señor Pompilio:

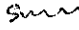
De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 3767 del 17 de Diciembre de 2015 "Por la cual se Reconoce un derecho y se asigna en especie un Valor Único de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en dos (2) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director de Reasentamientos

Anexo: 2 Folios

Elaboró: Sobeyda Acosta J –Prof. Espec. 

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934



SC-CER154935

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO

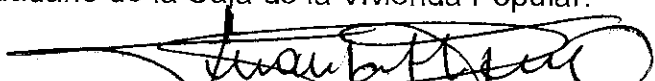
El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso al señor **POMPILIO CADENA SUAREZ** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 3767 del 17 de Diciembre de 2015 "Por la cual se Reconoce un derecho y se asigna en especie un Valor Único de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

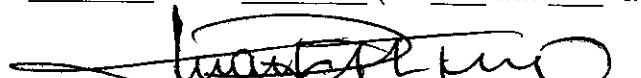
CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 7 de Marzo - 2016, a las 11:00 (HH: 11 MM 00 a.m./p.m.) de la mañana por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director de Reasentamientos

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día _____, _____ de _____ de 2016, después de haber permanecido fijado durante _____ () días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las _____ de la _____ (HH :MM a.m./p.m.).


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director de Reasentamientos

Elaboró: Sobeyda Acosta J. *Su u*

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934

SC-CER154935

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT

Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 26-02-2016 06:33:51

01 Fol:1 Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE2250

1872 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN PABLO

// JHON ALEXANDER ROJAS TORRES

NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO

SOBEYDA ACOSTA

1200
Bogotá, D.C.

Señor
JHON ALEXANDER ROJAS TORRES
KR 2 No. 160 D 05
Cerro Norte
Usaquén
Ciudad

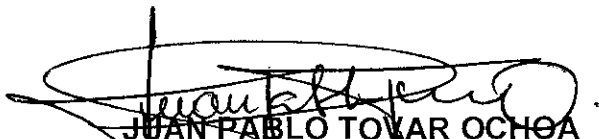
Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 3822 de 2015
ID – 2011-1-12759

Cordial Saludo señor Jhon Alexander:

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 3822 del 18 de Diciembre de 2015 "Por la cual se reconoce un Derecho y se Asigna en especie un Valor Unico de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en dos (2) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,



JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director de Reasentamientos

Anexo: 2 folios

Elaboró: Sobeyda Acosta J –Prof. Espec. *Sobeyda*

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934



SC-CER154635

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO

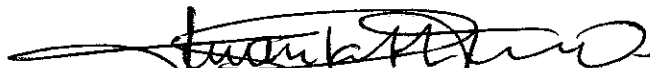
El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso al señor **JHON ALEXANDER ROJAS TORRES** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 3822 del 18 de Diciembre de 2015 "Por la cual se reconoce un Derecho y se Asigna en especie un Valor Unico de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 07 de Marzo de 2016, a las 11:00 (HH: 11 MM 00 a.m./p.m.) de la mañana por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director de Reasentamientos

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día _____, _____ de _____ de 2016, después de haber permanecido fijado durante _____ (____) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las _____ de la _____ (HH:____:MM____ a.m./p.m.).


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director de Reasentamientos

Elaboró: Sobeyda Acosta J. *S w u*

Código: 200-SADM-FI-59
Version: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT

Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 26-02-2016 06:34:06
01 Fol:1 Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE2251
1873 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN
PABLO
MIGUEL ANTONIO CHALA SOLANO
NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO
SOBEYDA ACOSTA

1200
Bogotá, D.C.

Señor
MIGUEL ANTONIO CHALA SOLANO
KR 1 A ESTE No. 183 A 04
Mirador del Norte
Usaquén
Ciudad

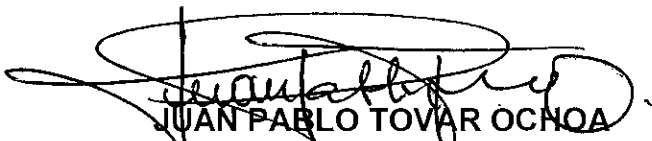
Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 3764 de 2015
ID – 2010-1-12085

Cordial Saludo señor Miguel Antonio:

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 3764 del 17 de Diciembre de 2015 “Por la cual se reconoce un derecho y se Asigna un Valor Unico de Reconocimiento” expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en dos (2) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director de Reasentamientos

Anexo: 2 folios

Elaboró: Sobeyda Acosta J –Prof. Espec. *Su us*

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934



SC-CER154935

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO


El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso al señor **MIGUEL ANTONIO CHALA SOLANO** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 3764 del 17 de Diciembre de 2015 "Por la cual se reconoce un derecho y se Asigna un Valor Unico de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

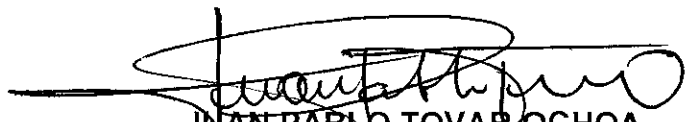
CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 7 de Marzo - 2016, a las 11:00 (HH: 11 MM: 00 a.m./p.m.) de la mañana por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director de Reasentamientos

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día _____, _____ de _____ de 2016, después de haber permanecido fijado durante _____ () días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las _____ de la _____ (HH: _____:MM: _____ a.m./p.m.).


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director de Reasentamientos

Elaboró: Sobeyda Acosta J. *Su*

Código: 205-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934

SC-CER134936

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 26-02-2016 06:34:44

01 Folio Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE2252

1874 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN

PABLD

ALFONSO SANABRIA VILLALBA

NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO

SOBEYDA ACOSTA

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT

Caja de Vivienda Popular

1200
Bogotá, D.C.

Señor
ALFONSO SANABRIA VILLALBA
FINCA MATARREDONDA
VDA LAS MARGARITAS
Vía Sumapaz
Ciudad

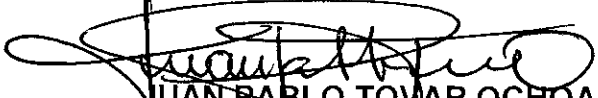
Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 3865 de 2015
ID – 2012-20-14167

Cordial Saludo señor Alfonso :

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 3865 del 18 de Diciembre de 2015 "Por la cual se Reconoce un derecho y se Asigna en Especie un Valor Unico de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en dos (2) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,


JUAN PABLO TOWAR OCHOA
Director de Reasentamientos

Anexo: 2 Folios

Elaboró: Sobeyda Acosta J – Prof. Espec. *su ma*

Código: 206-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934



SC-CER154935

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO


El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso al señor **ALFONSO SANABRIA VILLALBA** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 3865 del 18 de Diciembre de 2015 "Por la cual se Reconoce un derecho y se Asigna en Especie un Valor Unico de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

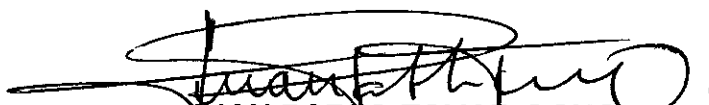
CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 7 de Marzo de 2016, a las 11:00 HH: 11 MM 00 a.m./p.m.) de la mañana por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director de Reasentamientos

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día _____, _____ de _____ de 2016, después de haber permanecido fijado durante _____ (____) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las _____ de la _____ (HH ____:MM ____ a.m./p.m.).


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director de Reasentamientos

Elaboró: Sobeyda Acosta J. *Sun*

Código: 205-SADM-F1-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER114934

SG-CER154935

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 26-02-2016 06:35:07

01 Fol:1 Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE2253

875 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN PABLO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT

LUCINDO GOYENECHÉ MENDIVELSO
NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO
SOBEYDA ACOSTA

Caja de Vivienda Popular

1200
Bogotá, D.C.

Señores
LUCINDO GOYENECHÉ MENDIVELSO
MARIA ISaura GOYENECHÉ GARCIA
KR 1 No. 160 D 21
Cerro Norte
Usaquén
Ciudad

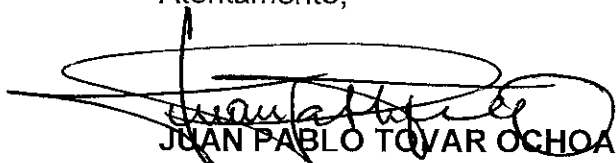
Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 3873 de 2015
ID – 2011-1-12795

Cordial Saludo señores Lucindo y Maria Isaura :

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 3873 del 18 de Diciembre de 2015 "Por la cual se Reconoce un Derecho y se Asigna un Valor Unico de Reconocimiento " expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en dos (2) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director de Reasentamientos

Anexo: 2 Folios

Elaboró: Sobeyda Acosta J –Prof. Espec. *SUA*

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá O.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934



SC-CER154935

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO


El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a los señores **LUCINDO GOYENECHÉ MENDIVELSO** y **MARIA ISAURA GOYENECHÉ GARCÍA** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 3873 del 18 de Diciembre de 2015 "Por la cual se Reconoce un Derecho y se Asigna un Valor Único de Reconocimiento, expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

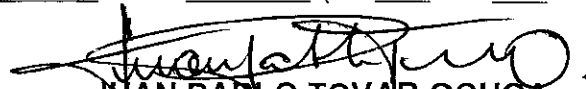
CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

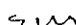
El presente Aviso se fija hoy día 7 de Marzo - 2016, a las 11:00 HH: 11 MM 00 a.m./p.m.) de la mañana por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director de Reasentamientos

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día _____, _____ de _____ de 2016, después de haber permanecido fijado durante _____ (____) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las _____ de la _____ (HH:MM a.m./p.m.).


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director de Reasentamientos

Elaboró: Sobeyda Acosta J. 

Código: 208-SACM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934



SC-CER154935

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 26-02-2016 06:35:36

O 1 Fol:1 Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE2254

876 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN

PABLO

LEONOR VARGAS SANTIAGO

NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO

SOBEYDA ACOSTA

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT

Caja de Vivienda Popular

1200
Bogotá, D.C.

Señora
LEONOR VARGAS SANTIAGO
AK 80 No. 35 - 24 SUR IN 2 APT 203
Ciudad Kennedy
Ciudad

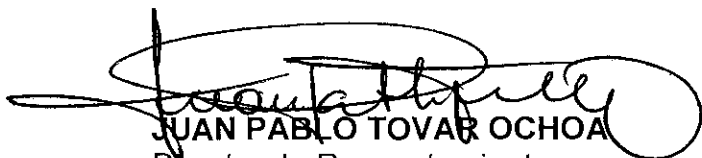
Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 3858 de 2015
ID – 2011-4-12680

Cordial Saludo señora Leonor:

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 3858 del 18 de Diciembre de 2015 "Por la cual se Reconoce un derecho y se Asigna en especie un Valor Unico de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en dos (2) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,



JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director de Reasentamientos

Anexo: 2 Folios

Elaboró: Sobeyda Acosta J –Prof. Espec. *su m*

Código: 208-SADM-FI-59
Version: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO


El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a la señora **LEONOR VARGAS SANTIAGO** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 3858 del 18 de Diciembre de 2015 "Por la cual se Reconoce un derecho y se Asigna en especie un Valor Unico de Reconocimiento", expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 7 de Marzo de 2016, a las 11:00 HH: 11 MM 06 a.m./p.m.) de la mañana por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director de Reasentamientos

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día _____, _____ de _____ de 2016, después de haber permanecido fijado durante _____ (____) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las _____ de la _____ (HH ____:MM ____ a.m./p.m.).


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director de Reasentamientos

Elaboró: Sobeyda Acosta J. *Su*

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934

SC-CER154935

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 26-02-2016 06:36:04

O 1 Folio Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE2255

877 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN

PABLO

/TANIA MERY LOZANO SALGADO

NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO

SOBEYDA ACOSTA

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HABITAT

Caja de Vivienda Popular

1200
Bogotá, D.C.

Señora
TANIA MERY LOZANO SALGADO
KR 88 I No. 73 A 60 SUR
SAN JORGE
BOSA
Ciudad

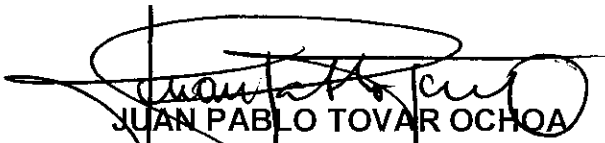
Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 3862 de 2015
ID – 2011-4-12635

Cordial Saludo señora Tania Mery:

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 3862 del 18 de Diciembre de 2015 “Por la cual se Reconoce un derecho y se Asigna en Especie un Valor Unico de Reconocimiento” expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en dos (2) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director de Reasentamientos

Anexo: 2 Folios

Elaboró: Sobeyda Acosta J –Prof. Espec. *Sua*

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934



SC-CER154635

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO

El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a la señora **TANIA MERY LOZANO SALGADO** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 3862 del 18 de Diciembre de 2015 "Por la cual se Reconoce un derecho y se Asigna en Especie un Valor Unico de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

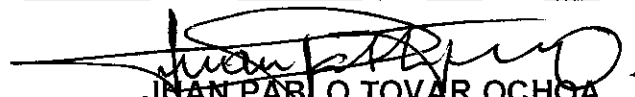
CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 7 de Noviembre de 2016, a las 11:00 HH: 11MM00 a.m./p.m.) de la mañana por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director de Reasentamientos

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día _____, _____ de _____ de 2016, después de haber permanecido fijado durante _____ (____) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las _____ de la _____ (HH ____:MM ____ a.m./p.m.).


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director de Reasentamientos

Elaboró: Sobeyda Acosta J. *Sun*

Código: 206-SADM-Fv-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934



SC-CER154935

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 26-02-2016 06:36:19
01 Folio Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE2256
1878 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN
PABLO
ANA CARLINA MARTINEZ GALLEGO
NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO
SOBEYDA ACOSTA

1200
Bogotá, D.C.

Señora
ANA CARLINA MARTINEZ GALLEGO
CALLE 24 A SUR No. 4 A 04
Urbanización San Luis
San Cristóbal
Ciudad

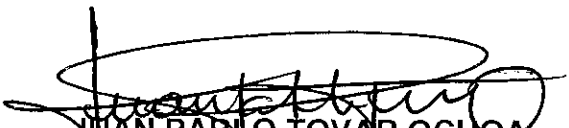
Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 0089 de 2016
ID – 2010-4-11782

Cordial Saludo señora Ana Carlina :

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 0089 del 26 de Enero de 2016 "Por la cual se resuelve un recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución No. 3077 del 9 de Noviembre de 2015 " expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en tres (3) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director de Reasentamientos

Anexo: 2 Folios

Elaboró: Sobeyda Acosta J –Prof. Espec. *Su Cr*





AVISO

El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a la señora **ANA CARLINA MARTINEZ GALLEGO** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 0089 del 26 de Enero de 2016 "Por la cual se resuelve un recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución No. 3077 del 9 de Noviembre de 2015 " expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 7 de Noviembre de 2016, a las 11:00HH: 11 MM 00 a.m./p.m.) de la mañana por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.

JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director de Reasentamientos

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día _____, _____ de _____ de 2016, después de haber permanecido fijado durante _____ (____) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las _____ de la _____ (HH ____:MM ____ a.m./p.m.).

JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director de Reasentamientos

Elaboró: Sobeyda Acosta J. *S.A.*





1200
Bogotá, D.C.

Señores
ROBERTO ALONSO GONZALEZ
ELVIRA DAZA DE ALONSO
KR 11 C BIS ESTE 65 - 16 SUR
VALPARAÍSO
Ciudad

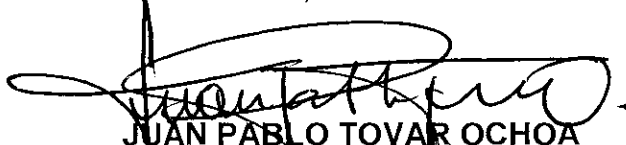
Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 2194 DE 2015
ID – 2013000567

Cordial Saludo señores Roberto y Elvira:

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 2194 del 9 de Septiembre de 2015 “Por la cual se revoca la Resolución No. 3792 del 29 de Diciembre de 2014” expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en dos (2) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director de Reasentamientos

Anexo: 2 Folios

Elaboró: Sobeyda Acosta J –Prof. Espec. *sum*





ALCALDÍA MAYOR
DE BDGDTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO

El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a los señores **ROBERTO ALONSO GONZALEZ y ELVIRA DAZA DE ALONSO** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 2194 del 9 de Septiembre de 2015 "Por la cual se revoca la Resolución No. 3792 del 29 de Diciembre de 2014" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.


CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 7 de Marzo de 2016, a las 11:00 (HH: 11 MM 00 a.m./p.m.) de la mañana por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director de Reasentamientos

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día _____, _____ de _____ de 2016, después de haber permanecido fijado durante _____ (____) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las _____ de la _____ (HH: ____:MM ____ a.m./p.m.).


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director de Reasentamientos

Elaboró: Sobeyda Acosta J. 

Código: 206-SADM-F1-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá O.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934

SC-CER154935

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT

Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 26-02-2016 06:36:51

O 1 Fol:1 Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE2258

880 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN PABLO

MARIELA SANABRIA DE CORTES

NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO

SOBEYDA ACOSTA

1200
Bogotá, D.C.

Señora
MARIELA SANABRIA DE CORTES
CL 68 H SUR No. 20 - 28
Ciudad


Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 2197 DE 2015
ID – 2013000344

Cordial Saludo señora Mariela :

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 2197 del 9 de Septiembre de 2015 “Por la cual se revocan las Resoluciones No. 1204 del 20 de Noviembre de 2013 y 3033 del 17 de Diciembre de 2014 ” expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en dos (2) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,



JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director de Reasentamientos

Anexo: 2 Folios

Elaboró: Sobeyda Acosta J –Prof. Espec. *Su U*

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



AVISO

El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a la señora **MARIELA SANABRIA DE CORTES** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 2197 del 9 de Septiembre de 2015 "Por la cual se revocan las Resoluciones No. 1204 del 20 de Noviembre de 2013 y 3033 del 17 de Diciembre de 2014 " expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

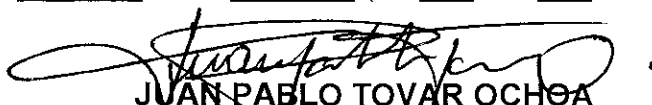
CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 7 de Marzo de 2016, a las 11:00 HH: 11 MM: 00 a.m./p.m.) de la mañana por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director de Reasentamientos

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día _____, _____ de _____ de 2016, después de haber permanecido fijado durante _____ () días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las _____ de la _____ (HH:MM a.m./p.m.).


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director de Reasentamientos

Elaboró: Sobeyda Acosta J. 





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 26-02-2016 06:37:04
01 Fol:1 Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE2259
| 881 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN PABLO
| /JAIME LOPEZ MANCILLA
| NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO
| SOBEYDA ACOSTA

1200
Bogotá, D.C.

Señor
JAIME LOPEZ MANCILLA
CL 71 D SUR No. 27 L 07 SUR
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 2198 DE 2015
ID – 2013-Q09-00301

Cordial Saludo señor Jaime:

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 2198 del 9 de Septiembre de 2015 “Por la cual se revocan las Resoluciones No. 2576 del 17 de Diciembre de 2013 y 3516 del 23 de Diciembre de 2014 ” expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en dos (2) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director de Reasentamientos

Anexo: 2 Folios

Elaboró: Sobeyda Acosta J –Prof. Espec. *Su u*

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934



SC-CER154935

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO


El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso al señor **JAIME LOPEZ MANCILLA** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 2198 del 9 de Septiembre de 2015 "Por la cual se revocan las Resoluciones No. 2576 del 17 de Diciembre de 2013 y 3516 del 23 de Diciembre de 2014 " expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 7 de Marzo de 2016, a las 11:00 (HH: 11 MM 00 a.m./p.m.) de la mañana por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director de Reasentamientos

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día _____, _____ de _____ de 2016, después de haber permanecido fijado durante _____ (____) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las _____ de la _____ (HH ____:MM ____ a.m./p.m.).


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director de Reasentamientos

Elaboró: Sobeyda Acosta J. *S u n u*

Código: 208-SADIA-F-59
Versión: 10
Vigencia desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934



SC-CER154935

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 26-02-2016 06:37:19
O1Fok1Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE2260
| 882 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN
PABLO
| /ROBERTO CONTRERAS FORERO
| NOTIFICACIÓN POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO
| SOBEYDA ACOSTA

1200
Bogotá, D.C.

Señor
ROBERTO CONTRERAS FORERO
KR 77A N° 62 G - 12 SUR
LOS TRES REYES I ETAPA
CIUDAD BOLIVAR
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 4009 de 2015
ID – 2010-19-11745

Cordial Saludo señor Roberto:

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 4009 del 28 de Diciembre de 2015 "Por la cual se Reconoce un derecho y se Asigna en especie un Valor Unico de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en dos (2) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,

JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director de Reasentamientos

Anexo: 2 Folios

Elaboró: Sobeyda Acosta J -Prof. espec SUEU

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934



SC-CER154935

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO


El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso al señor **ROBERTO CONTRERAS FORERO** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 4009 del 28 de Diciembre de 2015 "Por la cual se Reconoce un derecho y se Asigna en especie un Valor Unico de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.


CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 7 de Marzo de 2016, a las 11:00 (HH: 11 MM 00 a.m./p.m.) de la mañana por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director de Reasentamientos

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día _____, _____ de _____ de 2016, después de haber permanecido fijado durante _____ (____) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las _____ de la _____ (HH:____:MM____ a.m./p.m.).


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director de Reasentamientos

Elaboró: Sobeyda Acosta J. *Su an*

Código: 209-SADM-Ft-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2010

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934

SC-CER154935

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 26-02-2016 06:37:34
01 Fol:1 Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE2261
| 883 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TDVAR OCHOA JUAN PABLO
| /CARLOS ARTURO RIOS HOYOS
| NOTIFICACION POR AVISD ACTO ADMINISTRATIVO
| SDBEYDA ACOSTA

1200
Bogotá, D.C.

Señor
CARLOS ARTURO RIOS HOYOS Y YAIR HOYOS
CR 74 BIS N° 76-12 SUR
CARACOLI
19 CIUDAD BOLIVAR
Ciudad

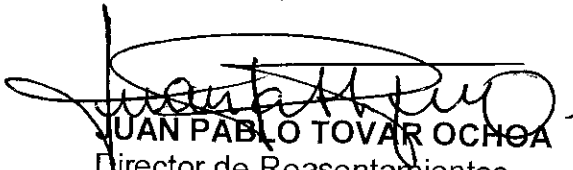
Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 4123 de 2015
ID – 2012-19-14371

Cordial Saludo señor Carlos Arturo:

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 4123 del 28 de Diciembre de 2015 “Por la cual se Reconoce un derecho y se Asigna en especie un Valor Unico de Reconocimiento” expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en dos (2) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director de Reasentamientos

Anexo: 2 Folios

Elaboró: Sobeyda Acosta J –Prof. Espec. *Su am*

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934



SC-CER154935

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT.
Caja de la Vivienda Popular

AVISO

El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso al señor **CARLOS ARTURO RIOS HOYOS Y YAIR HOYOS** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 4123 del 28 de Diciembre de 2015 "Por la cual se Reconoce un derecho y se Asigna en especie un Valor Unico de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

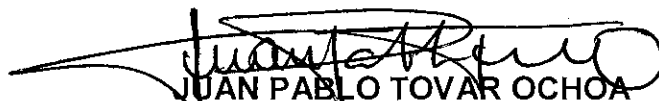
CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 7 de Marzo de 2016, a las 11:00 (HH: 11 MM 00 a.m./p.m.) de la mañana por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director de Reasentamientos

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día _____, _____ de _____ de 2016, después de haber permanecido fijado durante _____ (____) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las _____ de la _____ (HH: _____ :MM _____ a.m./p.m.).


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director de Reasentamientos

Elaboró: Sobeyda Acosta J. *SMA*

Código: 204-SAGM-F1-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105664
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934

SC-CER154935

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



1200
Bogotá, D.C.

Señora
MONICA CORTES PARAMO
KR 8C ESTE 88F 10 SUR
SAN FELIPE DE USME
USME
Ciudad

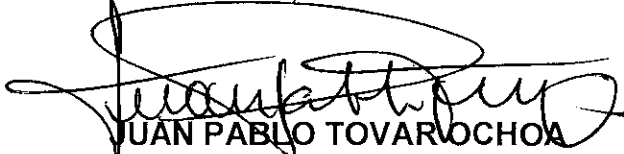
Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 4114 de 2015
ID – 2012-19-13923

Cordial Saludo señora Mónica :

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 4114 del 28 de Diciembre de 2015 "Por la cual se Reconoce un Derecho y se Asigna en especie un Valor Unico de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en dos (2) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,



JUAN PABLO TOVAROCHOA
Director de Reasentamientos

Anexo: 2 Folios

Elaboró: Sobeyda Acosta J –Prof. Espec. *suca*





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO

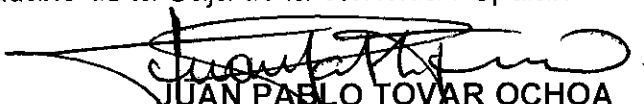
El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a la señora **MONICA CORTES PARAMO** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 4114 del 28 de Diciembre de 2015 "Por medio de la cual se Reconoce un Derecho y se Asigna en Especie un valor Único de Reconocimiento " expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

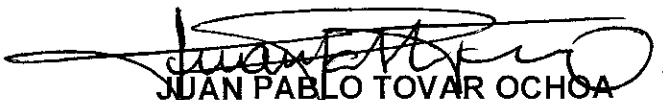
CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 7 de Marzo De 2016, a las 11:00 (HH: 11 MM: 00 a.m./p.m.) de la mañana por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director de Reasentamientos

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día _____, _____ de _____ de 2016, después de haber permanecido fijado durante _____ (____) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las _____ de la _____ (HH: ____:MM ____ a.m./p.m.).


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director de Reasentamientos

Elaboró: Sobeyda Acosta J. *Su m*

Código: 208-SADM-F1-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2010

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 26-02-2016 06:33:12
O 1 Fol:1 Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE2248
870 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN
PABLO
MIREYA MANCIPE FIGUEROO
NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO
SDBEYDA ACOSTA

1200
Bogotá, D.C.

Señora
MIREYA MANCIPE FIGUEROO
KR 151 BIS No. 138 - 63
SAN PEDRO
Usme
Ciudad

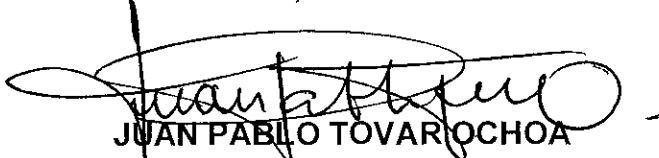
Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 3823 de 2015
ID – 2014-OTR-01123

Cordial Saludo señora Mireya:

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 3823 del 18 de Diciembre de 2015 "Por la cual se reconoce un derecho y se Asigna en especie un Valor Unico de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en dos (2) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director de Reasentamientos

Anexo: 2 Folios

Elaboró: Sobeyda Acosta J –Prof. Espec. *SDB*

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2015

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO

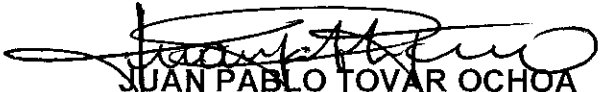
El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a la señora **MIREYA MANCIPE FIGUEREDO** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 3828 DEL 18 DE Diciembre de 2015 "Por medio de la cual se reconoce un derecho y se Asigna en especie un Valor Unico de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.


CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

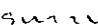
El presente Aviso se fija hoy día 7 de Marzo de 2016, a las 11:00 (HH: 11 MM 00 a.m./p.m.) de la mañana por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director de Reasentamientos

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día _____, _____ de _____ de 2016, después de haber permanecido fijado durante _____ (____) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las _____ de la _____ (HH:____:MM____ a.m./p.m.).


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director de Reasentamientos

Elaboró: Sobeyda Acosta J. 

Código: 208-SADM-Fc-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934

SG-CER154935

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT

Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 26-02-2016 06:37:52
01 Fol:1 Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE2262
884 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN
PABLO
ANGELA PILAR ARANDIA CASTILLO
NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO
SOBEYDA ACOSTA

1200
Bogotá, D.C.

Señora
ANGELA PILAR ARANDIA CASTILLO
CL 132 C No. 102 A 07 APTO 301
COSTA AZUL
SUBA
Ciudad

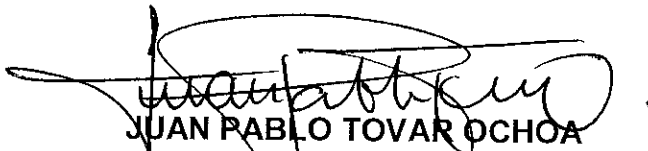
Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 4017 DE 2015
ID – 2014-OTR-01140

Cordial Saludo señora Angela :

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 4017 del 28 de diciembre de 2015 “Por la cual se Reconoce un derecho y se Asigna en Especie un Valor Unico de Reconocimiento” expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en dos (2) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director de Reasentamientos

Anexo: 2 Folios

Elaboró: Sobeyda Acosta J –Prof. Espec. *Su*

Código: 209-SADM-F1-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934



SC-CER154935

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO

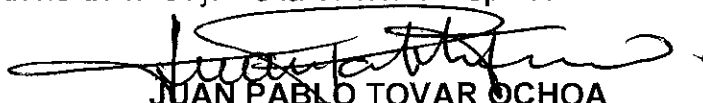
El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a la señora **ANGELA PILAR ARANDIA CASTILLO** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 4017 del 28 de diciembre de 2015 "Por la cual se Reconoce un derecho y se Asigna en Especie un Valor Unico de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

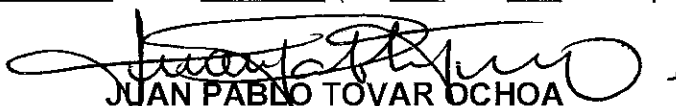
CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 7 de Marzo de 2016, a las 11:00 (HH: 11 MM 00 a.m./p.m.) de la mañana por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director de Reasentamientos

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día _____, _____ de _____ de 2016, después de haber permanecido fijado durante _____ () días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las _____ de la _____ (HH:MM a.m./p.m.).


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director de Reasentamientos

Elaboró: Sobeyda Acosta J. *SMA*

Código: 205-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934



SC-CER154935

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



1200
 Bogotá, D.C.

Señora
OMAIRA PEREZ FRAILE
 KR 93 No. 130 C 38
 EL RINCON DEL NORTE
 SUBA
 Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 4011 DE 2015
 ID – 2011-4-12660

Cordial Saludo señora Omaira :

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 4011 del 28 de Diciembre de 2015 "Por la cual se Reconoce un derecho y se Asigna en especie un Valor Unico de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en dos (2) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
 Director de Reasentamientos

Anexo: 2 Folios

Elaboró: Sobeyda Acosta J –Prof. Espec. *Su m m*





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO

El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a la señora **OMAIRA PEREZ FRAILE** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 4011 del 28 de Diciembre de 2015 "Por la cual se Reconoce un derecho y se Asigna en especie un Valor Unico de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 7 de Marzo de 2016, a las 11:00 (HH: 11 MM 00 a.m./p.m.) de la mañana por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director de Reasentamientos

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día _____, _____ de _____ de 2016, después de haber permanecido fijado durante _____ (____) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las _____ de la _____ (HH ____:MM ____ a.m./p.m.).


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director de Reasentamientos

Elaboró: Sobeyda Acosta J. 

Código: 206-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2010

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934

SG-CER154935

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 26-02-2016 06:38:28
O 1 Folio Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE2264
1886 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN PABLO
MARIA TERESA VELOSA CASTAÑEDA
NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO
SOBEYDA ACOSTA

1200
Bogotá, D.C.

Señora
MARIA TERESA VELOSA CASTAÑEDA
DIAG 68 C SUR No. 18 Y 90
COMPARTIR
Suba
Ciudad

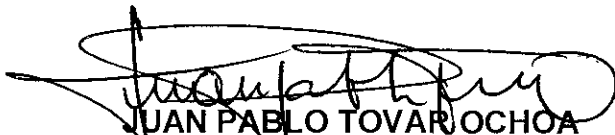
Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 4113 DE 2015
ID – 2011-4-12702

Cordial Saludo señora Maria Teresa :

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 4113 del 28 de Diciembre de 2015 "Por la cual se Reconoce un Derecho y se asigna en especie un Valor Unico de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en dos (2) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director de Reasentamientos

Anexo: 2 Folios

Elaboró: Sobeyda Acosta J –Prof. Espec *SW*

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154534

SC-CER154535

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO


El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a la señora **MARIA TERESA VELOSA CASTAÑEDA** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 4113 del 28 de Diciembre de 2015 "Por la cual se Reconoce un Derecho y se asigna en especie un Valor Unico de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.


CONSTANCIA DE FIJACIÓN:


El presente Aviso se fija hoy día 7 de Marzo-2016, a las 11:00 (HH: 11 MM: 00 a.m./p.m.) de la mañana por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director de Reasentamientos

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día _____, _____ de _____ de 2016, después de haber permanecido fijado durante _____ (____) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las _____ de la _____ (HH: ____:MM ____ a.m./p.m.).


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director de Reasentamientos

Elaboró: Sobeyda Acosta J. 

Código: 208-SADM-F1-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934

SC-CER154935

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 26-02-2016 06:38:47
01 Fol:1 Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE2265
1887 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN
PABLO
SANDRA LILIANA MORALES MURILLO
NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO
SOBEYDA ACOSTA

1200
Bogotá, D.C.

Señora
SANDRA LILIANA MORALES MURILLO
KR 140 C No. 139 - 27
Berlín
Suba
Ciudad

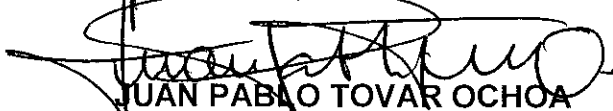
Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 3867 de 2015
ID – 2014-OTR-01163

Cordial Saludo señora Sandra :

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 3867 del 18 de Diciembre de 2015 "Por la cual se Reconoce un derecho y se Asigna en especie un Valor Unico de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en dos (2) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,



JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director de Reasentamientos

Anexo: 2 folios

Elaboró: Sobeyda Acosta J -Prof. Espec. *sm*

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934

SC-CER154935

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO

El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a la señora **SANDRA LILIANA MORALES MURILLO** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 3867 del 18 de Diciembre de 2015 "Por la cual se Reconoce un derecho y se Asigna en especie un Valor Unico de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 7 de Marzo 2016, a las 11:00 (HH: 11 MM 00 a.m./p.m.) de la mañana por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director de Reasentamientos

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día _____, _____ de _____ de 2016, después de haber permanecido fijado durante _____ (____) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las _____ de la _____ (HH: _____ :MM: _____ a.m./p.m.).


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director de Reasentamientos

Elaboró: Sobeyda Acosta J. *SMA*

Código: 208-SADM-Ft-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154034

SC-CER154936

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 26-02-2016 06:39:14
01 Fol:1 Anex:2 - Al Contestar Cite Este Nr.:2016EE2266
888 - DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS/TOVAR OCHOA JUAN PABLO
LUZ YESENIA CABRERA CASTAÑEDA
NOTIFICACION POR AVISO ACTO ADMINISTRATIVO
SOBEYDA ACOSTA

1200
Bogotá, D.C.

Señores
LUZ YESINA CABRERA CASTAÑEDA
WILLIAM ANDRES RAMOS
CL 67 No. 119 B 72
Centro Engativá II
Engativá
Ciudad

Asunto: Notificación por Aviso Acto administrativo/Resolución N° 3829 de 2015
ID – 2014-OTR-01126

Cordial Saludo señores Luz Yesina y William:

De manera atenta me permito notificarles por Aviso del contenido de la Resolución N° 3829 del 18 de Diciembre de 2015 "Por la cual se Reconoce un derecho y se Asigna en especie un valor Unico de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS de la Entidad, para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de notificación o dirección que obra en el expediente. Contra la resolución que se adjunta a este documento en dos (2) folios procede el recurso de reposición dentro los diez (10) días siguientes a su notificación, ante la Dirección de Reasentamientos de la Entidad.

Atentamente,


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director de Reasentamientos

Anexo: 2 folios

Elaboró: Sobeyda Acosta J –Prof. Espec. *SUB*

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934

SC-CER154935

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

AVISO

El suscrito Director de Reasentamiento, notifica por aviso a los señores **LUZ YESINA CABRERA CASTAÑEDA** y **WILLIAM ANDRES RAMOS** el contenido del Acto Administrativo/Resolución N° 3829 del 18 de Diciembre de 2015 "Por la cual se Reconoce un derecho y se Asigna en especie un valor Unico de Reconocimiento" expedida por la Dirección de REASENTAMIENTOS para dar cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley N° 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo/Resolución, procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y en el expediente se dejará constancia de la publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.


CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy día 7 de Marzo - 2016, a las 11:00 (HH: 11 MM 00 a.m./p.m.) de la mañana por el término de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular.


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director de Reasentamientos

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día _____, _____ de _____ de 2016, después de haber permanecido fijado durante _____ (____) días hábiles en lugar público en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las _____ de la _____ (HH: ____:MM ____ a.m./p.m.).


JUAN PABLO TOVAR OCHOA
Director de Reasentamientos

Elaboró: Sobeyda Acosta J. 

Código: 205-SADM-F:59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**